







BASES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN N° 01 – 2023 - IREN CENTRO, BAJO LA LEY N° 31553 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026 – 2023 – SA





Concepción, 10 de noviembre del 2023.





1. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Oficina ejecutiva de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 414 – 1735 IREN CENTRO.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es reasignar de forma gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del D.L N° 1135, del ministerio de Salud , sus organismos Públicos , los gobiernos regionales y otras entidades , que se encuentren bajo la modalidad de destaque, a las dependencias de la salud destino a las dependencias de la Salud destino con un mínimo de dos años continuos , o mayor a de tres a los discontinuos al 31 de diciembre del 2021.

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO

Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 414 -1735 – IREN CENTRO.

1.4 Base Legal

- Ley N° 31553 reasignación de forma gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del D.L N° 1135.
- Reglamento de la Ley N° 31553, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026 -2023 – SA.
- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2023
- Ley 27444, ley del procedimiento administrativo general
- Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública



2. CRONOGRAMA

ETA	PAS DEL PROCES	0	inalia de	iedz		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación convocatoria	de	bases	de	la	Del 10/10/2023 al 13/10/2023	Dirección Ejecutiva de las Unidad Ejecutora 414 – IREN CENTRO.





B. PEREZ M

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



	CONVOC	CATORIA	Manino D Minino Minino Anglia
2	Publicación de la Convocatoria en un lugar visible del IREN – CENTRO y el portal institucional	Del 10/10/2023 al 13/10/2023	Comité de Reasignación Unidad de Imager Institucional
	INSCRI	PCIÓN	
3	Presentación de Solicitudes al proceso de Reasignación, vía física en la siguiente dirección:	Del 16/10/2023 al 20/10/ 2023	Servidores
-	EVALU	ACIÓN	
4	Publicación de postulantes al proceso de reasignación	23/10/2023	Comité de Reasignación / Unidad de Imagen Institucional
5	Verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos de los postulantes	Del 24/10/2023 al 31/10/2023	Comité de Reasignación
6	Publicación de resultados declarando APTOS Y NO APTOS.	Del 02/11/2023 al 05/11/2023	Comité de Reasignación / Unidad de Imagen Institucional
7	Presentación de recursos de reconsideración o apelación contra los resultados de la declaración de APTOS Y NO APTOS.	Del 06 /11/2023 al 07/11/ 2023	SERVIDORES
8	Absolución de recursos de reconsideración / Remisión de los recursos de apelación y antecedentes al Tribunal del Servicio Civil.	Del 08/11/ 2023 al 09/11/2023	Comité de Reasignación
9	Publicación de los resultados de los recursos de reconsideración	Del 09/11/2023 al 10/11/2023	Comité de Reasignación / Unidad de Imagen Institucional
10	Apelación en contra de los resultados de los recursos de reconsideración	Del 10/11/2023 al 13/11/2023	SERVIDORES
11	Remisión de los recursos de apelación y antecedentes al Tribunal del Servicio Civil	Del 13/11/2023 al 15/11/2023	Comité de Reasignación
12	Publicación de los resultados finales, declarando aptos según orden de prelación.	16/11/2023	Comité de Reasignación / Unidad de Imagen Institucional
13	Elaboración y remisión del Informe Final de la comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora.	16/11/2023	Comité de Reasignación
14	Emisión de resolución que formaliza la relación de aptos para el proceso de reasignación de acuerdo al	17/11/2023	Unidad Ejecutora

JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



	informe Final de Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora		
15	Remitir el informe final de la comisión de a Unidad Ejecutora, Junto con la comisión central de reasignación	17/11/2023	Unidad Ejecutora



3. REQUISITOS:

3.1 PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE LA REASIGNACIÓN

No se encuentra comprendido en el proceso de reasignación los siguientes supuestos:

- a) El personal de la Salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD
- b) Los profesionales de la Salud que al 31 de diciembre del 2021 se encontraban realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de la salud (SERUMS)
- c) Los profesionales de la Salud que al 31 de diciembre del 2021 se encontraba realizando el residentado.
- d) Personal administrativo bajo el régimen laboral del D.L N° 276
- e) Personal contratado bajo el régimen laboral D.L Nº 1057

3.2 PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE LA REASIGNACIÓN

3.2.1 CONDICIONES PARA ACCEDER A LA REASIGNACIÓN

Para el proceso de reasignación de los profesionales de la salud, técnico y auxiliares asistenciales de la salud del MINSA, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- El personal de salud debe encontrarse en la modalidad de destacado en las dependencias de salud del destino con un mínimo de dos (02) años continuos o tres (03) años discontinuos al 31 de diciembre del 2021, para lo cual debe cumplirse en lo dispuesto en el numeral 7.3 y del articulo 7 del D.S N° 026 – 2023 – SA.
- De manera excepcional, el personal que cumpla con el requisito de tener mas de dos (02) años continuos o tres (03) años discontinuos hasta el 31 de diciembre del 2021; así como para el personal de la salud que encontrándose destacado y durante la emergencia sanitaria COVID 19 no contaron con el acto resolutivo de destaque o renovación de los mismos









3.2.2 REQUISITOS PARA ACCEDER A LA REASIGNACIÓN

Para acceder a la reasignación el personal de la Salud debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Contar con resolución de nombramiento en el Ministerio de Salud, sus organismos Públicos o las Unidades Ejecutoras de la Salud de los Gobiernos Regionales, según corresponda.
- Realizar funciones asistenciales en salud individual o Salud Pública, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 de articulo 5 del Decreto Legislativo N° 1153.
- Contar con la resolución de destaque en la Unidad Ejecutora de destino, así como las demás resoluciones de destaque para acreditar un mínimo de dos (02) años continuos o tres (03) años discontinuos.
- 4. Documento emitido por la oficina de recursos humanos o lo que haga sus veces de la Unidad Ejecutora de origen, que acredite los años como destacado en la(las) Unidad(es) durante su ciclo laboral, donde se precise el cargo, grupo ocupacional y nivel remunerativo del servidor.
- 5. No tener adeudos con la Unidad Ejecutora de Origen.

4. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN

PRESENTACIÓN DE SOLICIITUDES

Debe Presentar en un sobre cerrado, en cuya superficie deberá consignar sus datos generales de acuerdo al modelo adjunto, vía física a través de mesa de partes del IREN – CENTRO, en el horario y fecha establecida según cronograma y estará dirigido a al director del IREN – CENTRO, con atención a la comisión de reasignación.

Señores:
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 414 – 1735 - IREN CENTRO
ATENCIÓN: Comité de Evaluación
Proceso de Reasignación N° 01 - 2023 – 2023 - IREN CENTRO
"Ley N° 31553, D.S N° 026 -2023 -SA"
EE.SS. AL QUE POSTULA:
NOMBRES Y APELLIDOS:
N° FOLIOS:
CARECE DE VALIDEZ SI NO ESTA CORRECTAMENTE LLENADO











Importante:

- Todas las fotocopias de la hoja de vida y/o CV deberá ser fedateadas por los fedatarios autorizados por U.E 414 – 1735 IREN CENTRO.
- En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocaría.

4.1 INCRIPCIÓN

El personal de la Salud presentara su solicitud de reasignación dirigida a la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora en la que se Encuentra destacado, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Unidad Ejecutora indicando la Plaza y nivel que ostenta en la Unidad Ejecutora de Origen.
- b) Copia simple de la resolución de nombramiento
- c) Copia simple de la(as) resoluciones de destaque expedidas hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia de no tener adeudo emitida por la Unidad Ejecutora de Origen.
- e) Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado para prestar servicios al Estado a la fechade la convocatoria.

4.2 EVALUACIÓN

La comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, Realiza la evaluación de las solicitudes de los postulantes, tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

- a) Verificar que el postulante cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del D.S N° 026- 2023 SA.
- b) Para determinar el orden de prelación, el criterio es el siguiente:
 - El tiempo de destaque del servidor de Unidad Ejecutora de destino, hasta el 31 de diciembre del 2021.
 - ✓ El orden de prelación es de mayor a menor tiempo de antigüedad en la última unidad Ejecutora de destino al 31 de diciembre del 2021.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

La comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora publica la lista de APTOS por orden de prelación, así como la lista de NO APTOS con la correspondiente justificación.

La publicación de dichos resultados debe realizarse en un lugar visible en la Unidad Ejecutora y en su Portal Institucional.

La publicación en la forma antes detallada constituye notificación para todos los participantes en el proceso de reasignación y surge sus efectos conforme a la Ley.













4.4 RECURSOS IMPUGNATIVOS

Los servidores tienen derecho a interponer los siguientes recursos impugnatorios:

Reconsideración:

El servidor que haya sido declarado NO APTO, podrá presentar el recurso de reconsideración ante la Comisión de Reasignación de la unidad Ejecutora respectiva, adjuntado nueva prueba.

El plazo para interponer el citado recurso, así como para su resolución por la Comisión, son establecidos en el Cronograma Establecido. El recurso de reconsideración es opcional.

4.5 APELACIÓN

El recurso de apelación se interpone contra:

- a) Los resultados publicaciones por la Comisión de reasignación de la Unidad Ejecutora a que se refiere en sub numeral 15.1.5 del numeral 15.1 del artículo 15 del D.D N° 026 – 2023 – SA. O
- b) La decisión adoptada por la Comisión de reasignación de la unidad Ejecutora al resolver el recurso de reconsideración, cuando ultimo haya sido interpuesta.

El recurso de apelación se representa ante la respectiva Unidad de Ejecutora, para su respectiva elevación dentro de los plazos establecidos al Tribunal del Servicio Civil para su pronunciamiento y resolución, correspondiente al postulante cumplir con los requisitos de admisibilidad de conformidad con la normativa aplicable. Para la presentación del recurso de apelación, no constituye requisito previo a presentar el recurso de reconsideración.

4.6 EMISIÓN DE INFORME FINAL DE LAS COMISIONES

La Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, una vez publicado de los resultados finales, elabora un informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será elevado al Titular de la Unidad Ejecutora correspondiente con la copia a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos o a la que haga sus veces, y debe tener lo siguiente:

- Resolución de Conformación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Acta de Instalación
- ✓ Acta de Reuniones
- Listo de aptos, según orden de prelación para la reasignación
- ✓ Lista de no aptos
- ✓ Acta de Absolución de los recursos de reconsideración
- Documentos con lo que se remiten los recursos de apelación ante el Tribunal de Servicio Civil.













El informe Final no contiene los resultados de apelación ante el Tribunal del Servicio Civil.

El informe Final contenido la lista de aptos según orden de prelación se oficializa mediante resolución de la Máxima autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma debe ser notificada a la Comisión Central de Reasignación.

No cabe la posibilidad de efectuar reevaluaciones posteriores por parte de la Comisión Central ni cualquier otra instancia u órgano de Misterio de Salud.

5. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REAGNACIÓN

Conforme a la Resolución de Directoral N° 328-2023/ IRENC/DG, son parte de la Comisión de Reasignación de unidad Ejecutora 414 – 1735 IREN CENTRO, en concordancia con el articulo 10 del reglamento de la ley N° 31553, los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

1-	Presidente	: M.C Miguel J. Espíritu Flores
		(Jefe de la Dirección Adjunta)
2-	Secretario	: Abog. Ronald Félix Bernardo
		(Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos
		Humanos)
3-	Miembro	: Econ. Fausto Jorge Gutarra Chupan
		(Jefe de la Oficina ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y
		Modernización)
4-	Miembro	: Abog. Bisantino Pompeyo Pérez Medina
		(Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica)
5-	Miembro	: Lic. Adm. Fray Gustavo Huamán Quispe
		(Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración)

MIEMBROS SUPLENTES

Segundo Suplente	: Bach. Econ. Daniel Duval Avellaneda Alanya
	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
Tercer Suplente	: Lic. Adm. Salud. Dick Jefferson Luya
	Oficina Ejecutiva de Administración
Cuarto Suplente	: Abog. Jackeline Soledad Matos Rodriguez
	Oficina de Asesoría Jurídica
Quinto Suplente	: Bach. Adm. Kevin Eliseo Bustillos Riveros











Ministerio

de Salud

FORMATO N°01



ASUNTO: SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REASIGNACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31553 Y SU REGLAMENTO.

Señor/a Presidente/a de la Comisión de Reasignación Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Salud Presente.-

Yo, (nombres y apellidos), cargo y nivel, personal de la salud nombrado de la Unidad Ejecutora: , me presento ante usted para manifestar mi voluntad de participar en el proceso de reasignación establecido por la Ley N°31553.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 31553, Ley de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, solicito se sirva admitir mi participación en el presente proceso, para tal efecto adjunto los siguientes documentos:

- 1) Copia simple de la resolución de nombramiento.
- 2) Copia simple de las resoluciones de destaque expedidas hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Constancia de no tener adeudos con la Unidad Ejecutora de origen.
- 4) Constancia de realizar funciones asistenciales de salud individual o salud pública en la dependencia de destino
- 5) Constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces) que acredita los años de destacado durante mi ciclo laboral, donde se precisa el cargo, grupo ocupacional y nivel remunerativo.
- 6) Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado para prestar servicios al Estado.
- 7) Copia de la solicitud de renovación de destaque (de corresponder).



Al respecto, declaro bajo juramento que los documentos adjuntos son copia fiel de los originales, de acuerdo a lo previsto en el inciso 49.1.1 del numeral 49.1 del artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Por tanto:

Solicito a usted admitir a trámite la presente solicitud.



....., ... de octubre de 2023.

Firma Nombres y Apellidos: DN



FORMATO Nº02



DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO¹

Υο,,	
identificado/a con Documento Nacional de Identidad Nº, con	
domicilio actual en	
, personal de la salud nombrado de la Unid	lad
Ejecutora:	
en el cargo de	
y nivel	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1.- Tengo nacionalidad peruana.

- 2.- Tengo hábiles mis derechos civiles.
- 3.- No estoy inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado.
- 4.- No tengo condena por delito doloso.

5.- No tengo otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.



En ese sentido, de acuerdo al Principio de Presunción de la Veracidad, previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me someto a la verificación posterior que la Entidad considere pertinente realizar y en caso de comprobarse falsedad alguna asumo la responsabilidad que pudiera corresponder de acuerdo a la normativa vigente.

En señal de conformidad firmo el presente documento.





Firma Nombres y Apellidos: DNI:

¹De acuerdo al literal e) del sub numeral 15.1.3 del numeral 15.1 del artículo 15 del CAPITULO V del Decreto Supremo Nº 026-2023/SA.



FORMATO N°3



CONSTANCIA DE REALIZACION DE FUNCIONES² Nº - 2023.....

(Emite la entidad de destino)

El Director General/Gerente/Sub Gerente/Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces) de la Unidad Ejecutora:

hace constar:



Que, el/la señor/a.....identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, personal de la salud destacado en esta Unidad Ejecutora, en el cargo de y nivel, realiza funciones asistenciales en salud individual o salud pública, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1153.



Se emite la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime pertinentes.

.de.....de 2023.





Firma y sello Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces)

² De acuerdo al numeral 7.2 del artículo 7 del CAPITULO III del Decreto Supremo Nº 026-2023/SA.



E ENFERIO

FORMATO Nº4

DEICING CUTURA				(Emite la ent	idad de or	igen)		
Shi a SY	EI	Director Gen	eral/Geren	ite/Sub Gerent	te/Jefe de la	a Oficina d	e Recursos	Humanos (o la
/	que	haga	sus	veces)	de	la	Unidad	Ejecutora
	hace co							 2-100 ⁴⁴ J.2. 144
B				cado/a con				Identidad N ^o
10				oudora oon	Boounioi		indi de	
			, persona	al de la salud	nombrado	de esta Ur	idad Ejecuto	ora, en el cargo
			1000					ora, en el cargo segúr
A	de Resoluc	ión				у	nivel	
ANFERINGON CONTROL	de Resoluc	ión				у	nivel	segúr
CALIFICATION CONTRACTOR	de Resoluc	ión		le acuerdo al s	siguiente de	у	nivel ,registra I	segúr
CINITRO CINITA CINITRO CINITA CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITRO CINITA CINITA CINITA CINITRO CINITA CINITA CINITA CINITA CINITA CINITA C	de Resoluc desplaza	ión	lestaque, d	le acuerdo al s	siguiente de	etalle: Ejecutora	nivel ,registra I	as acciones de
A STREET OF THE	de Resoluc desplaza	ión	lestaque, d	le acuerdo al s	siguiente de	etalle: Ejecutora	nivel ,registra I	as acciones de
A STATE AND A STAT	de Resoluc desplaza	ión	lestaque, d	le acuerdo al s	siguiente de	etalle: Ejecutora	nivel ,registra I	as acciones de



Se emite la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime pertinentes.

Firma y sello Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces)

³ De acuerdo al numeral 7.4 del artículo 7 del CAPITULO III del Decreto Supremo Nº 026-2023/SA.



Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO Nº 5

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS⁴ Nº -2023/.....

(Emite la entidad de origen)

Se emite la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime pertinentes.

.....,octubre de 2023



Firma y sello Oficina de Administración (o la que haga sus veces) Firma y sello Oficina de Logística o Abastecimiento (o la que haga sus veces)

Firma y sello Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces)



⁴ De acuerdo al literal d) del sub numeral 15.1.3 del numeral 15.1 del artículo 15 del CAPITULO V del Decreto Supremo Nº 026-2023/SA.